



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE JUNIO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 5026–DNS-07 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitan las acciones en el marco del desarrollo institucional y los movimientos en la Planta Orgánica Funcional del Instituto Superior No Universitario de Los Menucos y del Anexo Sierra Colorada;

Que mediante Resolución N° 3297/12 se autorizó la implementación de la Tecnicatura Superior en Recursos Humanos (aprobada por Resolución N° 2296/08), en el Instituto Técnico No Universitario de Los Menucos;

Que, mencionada carrera se encuentra en proceso de culminación, por lo que se ha presentado una solicitud de implementación de una nueva oferta de formación, para la localidad de Los Menucos;

Que por Resolución N° 1264/16 se aprobó el Diseño Curricular de la “Tecnicatura Superior en Turismo, con Orientación en Desarrollo Local”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior se considera pertinente avanzar en la solicitud efectuada;

Que mediante Resolución N° 2455/13 se autorizó la implementación de la Tecnicatura Superior en Administración con orientación en PyMES y/o en Gestión del Estado en el Anexo Sierra Colorada;

Que por intermedio de las Resoluciones N° 2455/13, 1493/14 y 917/15 se crearon las horas cátedra terciarias destinadas a primer segundo año y tercer año;

Que es necesaria la emisión de la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2016, en el Instituto Superior No Universitario de Los Menucos, la implementación de la siguiente carrera:

- “Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Desarrollo Local”, aprobada por Resolución N°: 1264/16



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- SUPRIMIR a partir del 01 de marzo de 2016, en el Instituto Superior No Universitario de Los Menucos – Anexo Sierra Colorada la cantidad de 21 horas cátedra terciarias correspondientes a:

- Una (1) división de segundo año, en turno vespertino, de la carrera “Tecnicatura Superior en Gestión de Recursos Humanos” (Resolución N° 2296/08 – 25 horas cátedra terciarias, creadas por Resolución N° 1493/14) Sede Los Menucos.
- Una (1) división de segundo año, en turno vespertino, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración con en PyMES y/o Gestión del Estado (Plan de Estudio – Resolución N° 438/11 – 22 horas cátedra terciarias, creadas por Resolución N° 1493/14) anexo Sierra Colorada.
- Una (1) división de Tercer año, en turno vespertino, de la carrera *Tecnicatura Superior en Administración con orientación en PyMES y/o en Gestión del Estado* (Plan de Estudio - Resolución N°438/11 – 21 horas cátedra terciarias, creadas por Resolución N° 917/15) anexo Sierra Colorada.

ARTICULO 3°.- CREAR a partir del 01 de Abril de 2016, en el Instituto Superior No Universitario de Los Menucos, las horas cátedra terciarias que se detallan a continuación:

- Una (1) división de primer año, de la carrera “Tecnicatura Superior en Turismo, con Orientación en Desarrollo Local”. (19 hs. cátedra terciarias, Plan de Estudio – Resolución N° 1264/16).

ARTICULO 4°.- REALIZAR por la Dirección de Administración, los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Coordinación del Instituto a través de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, y archivar.-

RESOLUCION N° 2400

Mónica Esther SILVA  
Presidenta